



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-368**  
18 de junio de 2019

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de fechas de compensatorio”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, de los Acuerdos No. CSJBOA19-33 y 44 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 13 de junio de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante mensaje de datos del 12 de junio de 2019, la doctora LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS, en su calidad de Jueza Promiscuo Municipal de Clemencia, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de la fecha del compensatorio a que tiene derecho por asumir la atención de turno presencial de Control de Garantías el día 15 de junio de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008, y los No. CSJBOA19-33 y 44, los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que se haga con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

Que la funcionaria debería disfrutar del compensatorio el día 18 de junio de 2019 y solicitó el cambio para el día 25 de los cursantes.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar el cambio de la fecha de compensatorio correspondiente al turno del día 18 de junio, solicitado por la doctora LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS en su calidad de Jueza Promiscua Municipal de Clemencia, Bolívar, para que sea disfrutado el día 25 de junio de 2019.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese a la interesada y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente (E)  
M.P. Iván Latorre G./Kcs

